CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE POTENCIA UBICADOS EN BARRANCABERMEJA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA”.

BARRANQUILLA, FEBRERO DE 2024

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN 3

1.1. Introducción 3

1.2. Características del Proceso 4

1.2.1. Objeto 4

1.2.2. Plazo 4

1.2.3. Presupuesto Oficial 4

1.2.4. Ubicación 5

1.2.5. Clasificación UNSPSC 5

2. CONDICIONES DEL MERCADO 5

2.1. Identificación de la dinámica del mercado, en lo que corresponde a la cadena de producción, distribución o suministro 6

2.2. Conocimiento de los costos asociados 7

2.3. Cambios o variaciones en los ciclos de producción 8

2.4. Fluctuaciones en las materias primas 8

2.5. Inflación, devaluación y otros índices económicos 8

2.6. Impacto de las tasas de cambio, en caso de adquisiciones o compras de carácter internacional 10

3. ASPECTOS ECONÓMICOS 11

3.1. Aspectos Macroeconómicos 11

3.2. Estudio de la Oferta 15

3.2.1. Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021) 21

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes 23

3.2.2. Análisis de precios del mercado 25

3.3. Estudio de la Demanda 27

3.3.1. Análisis de la Demanda Interna 29

3.3.2. Análisis de la Demanda Externa 30

4. NORMATIVIDAD 32

5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 32

5.1. Indicadores de empresas del sector 33

5.1.1. Capacidad Financiera 34

5.1.2 Capacidad Organizacional 35

6. CONCLUSIONES 36

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Introducción

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, fue creada por el artículo 331 de la Constitución Política, como un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotada de personería jurídica propia, la cual funcionará como una empresa Industrial y Comercial del Estado, sometida a las reglas de las sociedades anónimas, en lo no previsto en el artículo 1 de la Ley 161 de 1994.

La Ley 161 de 1994, por la cual se organiza la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, determina sus fuentes de financiación y dicta otras disposiciones, en su artículosegundo define que CORMAGDALENA, tendrá como objeto la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.

Dentro del organigrama de la Corporación y estructura funcional, la secretaria general tiene a su cargo las siguientes funciones:

(…) 8. Dirigir y controlar el desarrollo de las actividades asociadas con la planeación, administración, desarrollo y bienestar del Talento Humano de la Corporación, como jefe de personal, promoviendo su desarrollo integral.

"(…) 13. Coordinar los procesos de: compras y mantenimiento; administración de bienes y servicios; procedimientos de almacén, registro e inventario de equipos, materiales y elementos; servicios de aseo, cafetería, vigilancia, transporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, equipo de oficina y equipo automotor de la Corporación y coordinar el proceso de nómina y novedades del personal, bajo los lineamientos legales en estas materias y las responsabilidades funcionales de los encargados."

La Corporación para el cumplimiento de sus objetivos y su misión institucional, debe atender las diferentes obligaciones propias de las funciones administrativas y operativas al interior de sus instalaciones, en particular la Sede Principal, siendo necesario para esto, que todos los bienes muebles destinados y utilizados para el cumplimiento de las mencionadas actividades, se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento.

La Corporación con el fin de proveer de electricidad la Sede Principal cuando el fluido eléctrico principal falle dispone de los siguientes equipos de Potencia:

1. Una (1) Planta Eléctrica de 90 kva marca STEWART&STEVENSON, Modelo: SDC-100.
2. Un (1) sistema de potencia ininterrumpida – ups de 15 kva marca Emerson
3. Una (1) red de contraincendios,

Estos equipos requieren del mantenimiento preventivo y correctivo por el deterioro normal del equipo y particularmente por su uso para su correcto y óptimo funcionamiento.

Cormagdalena no cuenta con el personal especializado, las herramientas ni los elementos necesarios y adecuados para realizar este tipo de mantenimientos por lo cual surge la necesidad de realizar la suscripción de un contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo equipos de potencia ubicados en BARRANCABERMEJA de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – Cormagdalena.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y dado que Cormagdalena no cuenta con el recurso humano, de equipos, herramientas o materiales que en materia de mantenimientos garanticen la operación física de estos equipos; específicamente en mantenimientos preventivos o correctivos de Equipos Electrógenos, para lo cual hay especialistas en el tema, que pueden revestir de calidad, eficiencia, agilidad y seguridad el cumplimiento del deber a cargo de la Corporación, debiéndose contratar una persona natural o jurídica que con capacidad , conocimientos necesarios y experiencia específica que pueda prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo equipos de potencia ubicados en BARRANCABERMEJA de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – Cormagdalena.

Por lo anterior, CORMAGDALENA en ejercicio de sus funciones requiere ***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE POTENCIA UBICADOS EN BARRANCABERMEJA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA".**

1.2. Características del Proceso

1.2.1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE POTENCIA UBICADOS EN BARRANCABERMEJA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA".

1.2.2. Plazo

El plazo de ejecución será por un tiempo de treinta (60) días, contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

1.2.3. Presupuesto Oficial

Después de realizar el análisis económico de cada una de las cotizaciones allegadas que cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas por Cormagdalena, se concluye que el valor estimado promedio para EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE POTENCIA UBICADOS EN BARRANCABERMEJA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA, es **de NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE, ($ 95.634.036) incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, impuestos nacionales a que haya lugar.** La desagregación de cada cotización se encuentra en el anexo estudio del mercado.

1.2.4. Ubicación

La prestación de servicios para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE POTENCIA UBICADOS EN BARRANCABERMEJA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA** se realizará en la siguiente ubicación: Sede Principal de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Barrancabermeja-Santander en la carrera 1 No. 52-10

1.2.5. Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	**2611**	**261116**	**26111601**
Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías y generadores y trasmisión de energía cinética	Generación de potencia	Generación Diesel
26	2611	261117	26111705
Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías y generadores y trasmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios	Pilas secas
72	7210	721015	72101509
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistema de protección contra incendios

2. CONDICIONES DEL MERCADO

Para adelantar el respectivo análisis económico se tomó información del portal Colombia Compra eficiente SECOP, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el Banco de la Republica y Registro Único Empresarial RUES. Esto con el objetivo de tomar como referencia los profesionales como personas naturales o empresas que participen activamente en procesos de contratación que tengan similar objeto o modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

La transmisión de potencia hace referencia a aquellos sistemas que permiten pasar energía desde una fuente hasta otros mecanismos otorgando conducción de fuerza a partir del movimiento de cuerpos sólidos como pueden ser bandas o engranajes. El sistema de transmisión de potencia se

Compone de diversas piezas que le permiten dar movimiento a las partes móviles de una máquina, como puede ser transmitir el giro del motor a otros elementos, este trabajo resulta indispensable para cualquier sector especialmente en la industria. Los sistemas de transmisión son de gran importancia para las operaciones industriales ya que de ellos depende en gran medida la eficiencia de la maquinaria, gracias a su función es posible incrementar, mantener o decrecer la velocidad y fuerza que se aplica a elementos rotatorios. Sabiendo que el sistema de transmisión de potencia es imprescindible, no se puede dejar de lado lo fundamental que es tener un plan de mantenimiento para él. Los programas de mantenimiento preventivo tienen como objetivo lograr cuidar de manera constante el estado y buen funcionamiento de la maquinaria, y con ello alcanzar su máximo rendimiento al costo mínimo.

El plan de mantenimiento no debe confundirse con realizar únicamente acciones como lo son las inspecciones periódicas, no puede reducirse solamente a eso ya que también abarca las actividades de eliminación de fallas y averías, así como revisión de comportamientos anormales, incluso la disminución de costos en la operación y el incremento del tiempo de vida útil de las diversas máquinas que conforman la operación.

Un plan de mantenimiento que es adecuado debe proveer descripciones detalladas de cada tipo de equipo que se utiliza en la producción, además debe descomponer cada una de las máquinas enteras en sus diferentes sistemas y componentes para poder identificar cada parte por separado. También debe contar con una gama de manuales y catálogos para reposiciones y revisión de recomendaciones de fabricantes, e incluir registros de las maquinarias que se hayan recolectado fielmente durante sus ciclos de trabajo; estos registros consecutivos del trabajo mecánico y de servicio permiten conocer a detalle el funcionamiento de una máquina o componente, por lo que deben ser claros y objetivos, fáciles de leer y deben encontrarse actualizados y disponibles en todo momento[1].

2.1. Identificación de la dinámica del mercado, en lo que corresponde a la cadena de producción, distribución o suministro.

Las subestaciones eléctricas son elementos claves para el suministro de energía eléctrica de muchas empresas. Para una cadena operativa, se necesita una subestación que proporcione energía de calidad en función de las necesidades. Esta función no sólo garantiza la seguridad de la empresa, sino también la mejora del rendimiento para obtener la máxima rentabilidad.

Para que el suministro eléctrico sea de calidad resulta indispensable llevar a cabo un correcto mantenimiento de subestaciones eléctricas industriales para garantizar que las actividades de cualquier empresa nunca se vean interrumpidas por un mal funcionamiento de la subestación. Las

[1] Disponible en línea: https://www.mantenimientoelectrico.com/mantenimiento-preventivo/mantenimiento-preventivo-la-transmision-potencia-n3521

tareas de mantenimiento incluyen controles de corrosión, extensión de la vida útil y servicios de protección contra descargas eléctricas, entre otras, para garantizar la eficiencia de la empresa.

Las empresas de servicios de mantenimiento deben contar con herramientas adecuadas de mantenimiento de subestaciones y equipos de prueba avanzados. Deben tener a su disposición cualquier tecnología y recurso disponible que pueda mejorar el rendimiento, la fiabilidad y la seguridad.

2.2. Conocimiento de los costos asociados

El objeto a contratar no se ve afectado significativamente por el conocimiento de los costos asociados a la producción, distribución y suministro dado que se está solicitando los servicios de mantenimiento para equipos específicos para la correcta ejecución de este contrato. El hecho de que existan cotizaciones a través nos indica que el proceso se podría realizar en su totalidad y que los oferentes tienen la disponibilidad de realizarlo, conociendo el precio final al que podrían ofrecer los servicios.

El costo por horas/hombre según el tipo de mantenimiento o CHPM es una métrica financiera utilizada para evaluar los costos laborales totales asociados con la realización de diferentes tipos de actividades de mantenimiento en un período de tiempo dado. Se calcula dividiendo el costo por mano de obra (incluyendo salarios, beneficios, etc.) incurridos por un tipo específico de mantenimiento entre el número total de horas trabajadas en ese tipo de mantenimiento.

Este costo por hora puede variar en función de diversos factores, incluyendo la complejidad del trabajo, el nivel de habilidad y experiencia requeridos, las herramientas y equipos necesarios, y la región o país donde se realiza el trabajo. Diferentes tipos de mantenimiento (como el mantenimiento preventivo, correctivo o predictivo) pueden tener diferentes métricas de costo por hora debido a las diferencias en la naturaleza del trabajo involucrado[2].

Sin embargo, muchas empresas han comenzado a contar con personal más especializado para llevar a cabo tareas específicas dentro de los equipos de mantenimiento, organizando sus equipos de mantenimiento por área técnica en función de sus habilidades y conocimientos técnicos, es decir, en equipos especializados en mantenimiento eléctrico, mecánico, automatización, instalaciones en general, entre otras.

Sin embargo, se precisa que pueden existir diferencias en los precios de los servicios que ofrezcan los diferentes proponentes en cuanto a los tiempos de entrega. No obstante, esto no afecta el objeto a contratar ya que se está solicitando realizar esta necesidad bajo especificaciones técnicas y tiempo que determinaran el precio final que está dispuesto a pagar la Corporación.

[2] Disponible en línea en: ttps://www.fracttal.com/es/mantenipedia/que-es-el-costo-de-horas-hombre-por-tipo-de-mantenimiento

2.3. Cambios o variaciones en los ciclos de producción

Dado el plazo de ejecución y modalidad de contratación, se estima que los servicios no se vean afectado significativamente por cambios o variaciones en los ciclos de producción.

Desde el punto de vista de la administración del mantenimiento su principal fin es la conservación del servicio. Esto es, la máquina recibe mantenimiento para garantizar que la función que desempeña dentro del proceso productivo se cumpla a cabalidad.

2.4. Fluctuaciones en las materias primas

De todas las categorías de compras, las que más afectan los cambios económicos y la situación de mercado son las materias primas. La mayoría de éstas tienen precios, que varían según las condiciones del mercado y de la economía.

Sin embargo, realmente no afecta significativamente este proceso de contratación y no es necesario evaluar las variaciones de precios año a año, sino revisar las cotizaciones recibidas, y emitir un concepto con base en la información de la vigencia actual.

2.5. Inflación, devaluación y otros índices económicos

El IPC permite medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla, así como comparar la economía colombiana con la de otros países.

El IPC permite medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla, así como comparar la economía colombiana con la de otros países.

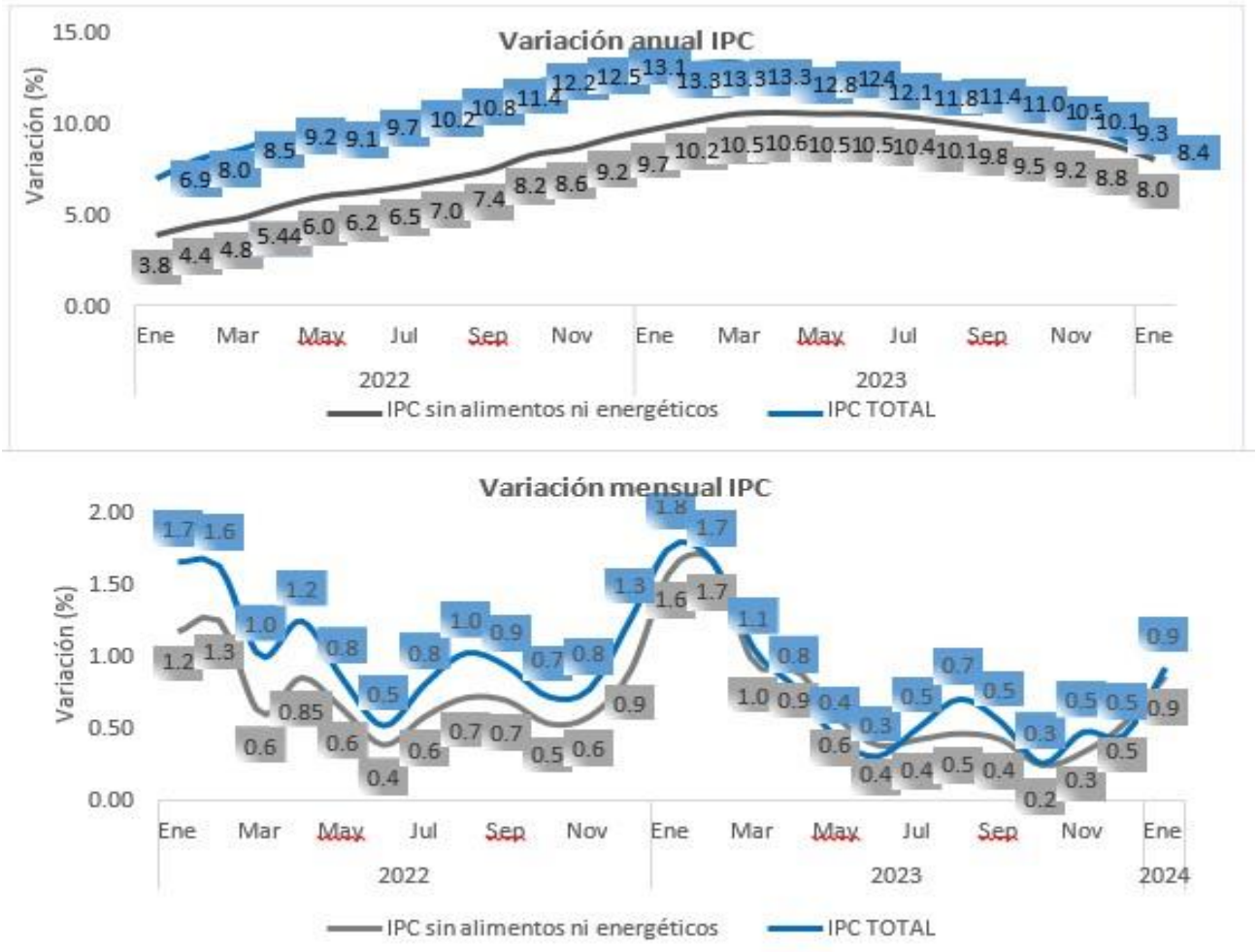
En enero de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,92%, y la variación anual fue 8,35%.

Tabla 1. IPC Variaciones. Total Nacional. Enero 2023 – 2024

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	0,92	13,25	8,35

Para este mismo mes, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Gráfico 1. Variación anual y mensual de IPC total e IPC sin alimentos ni energéticos. Enero 2023- Enero 2024



Fuente: DANE, elaboración propia.

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 8,35% en comparación con enero de 2023. En el último año, las divisiones Transporte (13,22%), Restaurantes y hoteles (11,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,55%), Educación (11,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,64%), Bienes y servicios diversos (9,04%) y por último, Salud (8,93%) se ubicaron por encima del promedio nacional (8,35%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,23%), Recreación y cultura (5,31%), Prendas de vestir y calzado (5,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,96%) y, por último, Información y comunicación (-0,08%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

No obstante, el comportamiento del IPC no tendrá incidencia dentro del valor del objeto a contratar, teniendo en cuenta que se establece un valor fijo para la ejecución de aquel independiente del tiempo de ejecución de este.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,92%), se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,80 puntos porcentuales a la variación total.

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (7,15%), Vulnerables (7,65%), Clase media (8,35%), Ingresos altos (8,91%) y por último, Total nivel de ingresos (8,35%)

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2015 - 2024)

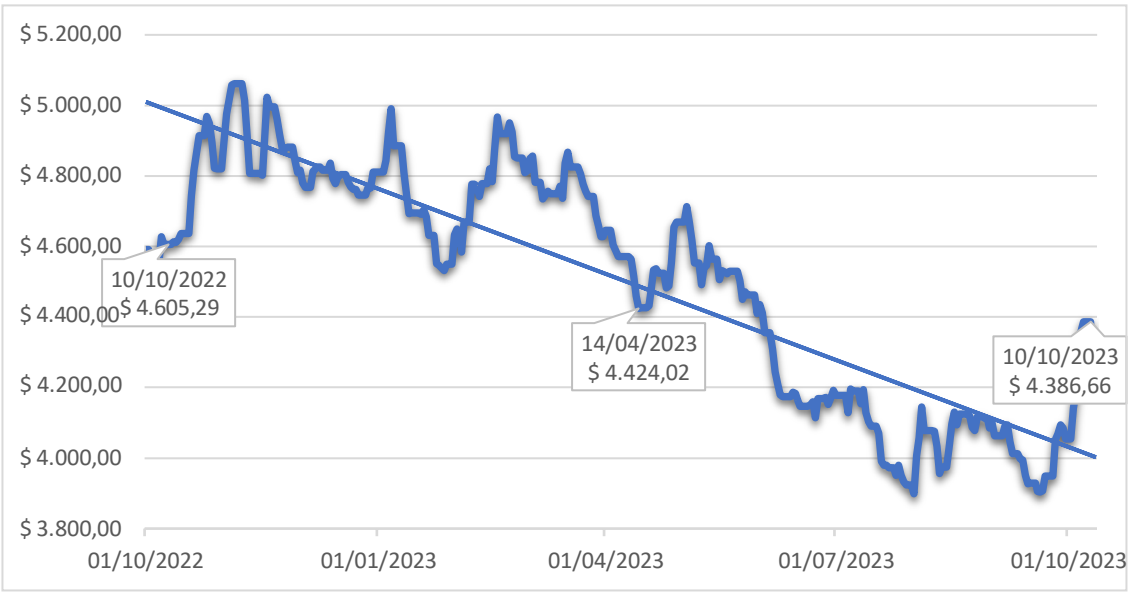
2015 - 2024 (Enero)			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2015	0,64	0,64	3,82
2016	1,29	1,29	7,45
2017	1,02	1,02	5,47
2018	0,63	0,63	3,68
2019	0,60	0,60	3,15
2020	0,42	0,42	3,62
2021	0,41	0,41	1,60
2022	1,67	1,67	6,94
2023	1,78	1,78	13,25
2024	**0,92**	**0,92**	**8,35**

2.6. Impacto de las tasas de cambio, en caso de adquisiciones o compras de carácter internacional

La disminución en la inflación, sumada a la caída del precio del dólar en las últimas semanas, ha llevado a una reevaluación de las perspectivas de desaceleración en la economía colombiana. En el último año, por lo tanto, la divisa estadounidense ha registrado una caída de $768,88 que, de acuerdo con los analistas, en los últimos días podría estar relacionada con la manera en la que los inversionistas asumieron las decisiones de la Reserva Federal Estadounidense en materia de política monetaria. Sin embargo, de acuerdo con los analistas del Grupo Bancolombia, aún podrían presentarse factores que provocarían una tendencia alcista en el comportamiento de la divisa estadounidense. “Consideramos que pueden existir riesgos al alza sobre la política monetaria, en particular debido a la resiliencia del mercado laboral y el gasto del consumo privado, lo cual puede estar impulsando presiones inflacionarias”.

Estas fluctuaciones tienen un impacto medio-bajo sobre el precio final del contrato dado que los proveedores negocian algunos repuestos en dólares, aunque como lo contempla el estudio previo el valor del presupuesto estimado este dado en pesos corrientes, e incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerán al contratista ningún ajuste o factor adicional no previsto en la presentación de su oferta. Pero vale la pena mencionar que el impacto de la tasa de cambio afecta negativamente en la compra de estos productos (repuestos y accesorios) debido a que la economía colombiana hoy está sufriendo una devaluación del peso, lo que indica que los precios de estos servicios han aumentado en el mercado. "Cuando el dólar se fortalece frente al peso colombiano, los productos importados tienden a encarecerse, lo que podría llevar a un aumento en los precios de bienes y servicios en el país.

Gráfico 2. Variación Diaria TRM



Fuente: Banco de la República, elaboración propia.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o sector de servicios. Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C), el objeto del presente estudio se puede clasificar en la sección C industrias manufactureras código CIIU 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

3.1. Aspectos Macroeconómicos

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como "El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior"[3]. Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

Producto Interno Bruto

El producto interior bruto de Colombia en el segundo trimestre de 2023 ha caído un -1% respecto al primer trimestre de 2023. Esta tasa es 32 décimas inferior a la del anterior trimestre, cuando fue del 2,2%. La variación interanual del PIB ha sido del 0,3%, 27 décimas menor que la del primer trimestre de 2023, cuando fue del 3%. La cifra del PIB en el segundo trimestre de 2023 fue de 80.638 millones de euros, con lo que Colombia se situaba como la economía número 30 en el ranking de PIB trimestral de los 53 países que publicamos.

[3] Tomado de Banco de la República: http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib

Colombia tiene un PIB Per cápita trimestral de 1.562 k euros, -143 euros menor que en el mismo trimestre del año anterior, cuando fue de 1.705 euros.

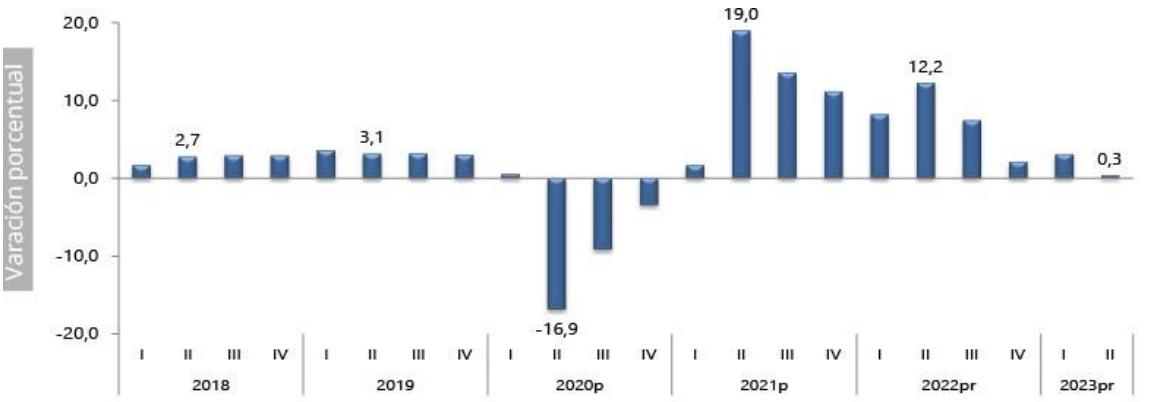
Si ordenamos los países que publicamos en función de su PIB per cápita trimestral, Colombia se encuentra en el puesto 50, por lo que sus habitantes tienen, según este parámetro, un bajo nivel de riqueza en relación a los 53 países de los que publicamos este dato.

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 3. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Tasa de crecimiento en volumen 2018-I / 2023pr -II



[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar - [p]provisional

Fuente: DANE

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen – Segundo trimestre 2023

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr-/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado del comercio al por mayor y al por menor decrece en 2,9 y las industrias manufactureras decrece en 2,6 respecto al primer trimestre.

Industrias Manufactureras

En su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 2,6%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 4,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 3,1%.

Tabla 2. Industrias manufactureras. Tasas de crecimiento en volumen[1] - Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,9	-1,5	-2,1
Fabricación de productos textiles[3]	-15,3	-11,2	-4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-11,2	-8,2	-2,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-0,3	1,6	-1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-5,7	-1,9	-3,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-5,7	-2,0	-3,1
Industrias manufactureras	**-4,0**	**-1,6**	**-2,6**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,4%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 2,9%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

Tabla 3. Comercio al por mayor y al por menor. Tasas de crecimiento en volumen - Segundo trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023^{pr}-II / 2022^{pr}-II	2023^{pr}/ 2022^{pr}	2023^{pr}-II / 2023^{pr}-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-4,4	-3,0	-2,8
Transporte y almacenamiento	-0,7	1,7	-2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,0	-0,8	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-3,2**	**-1,3**	**-2,9**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.

3.2. Estudio de la Oferta

Dentro del marco general de análisis de la oferta de las empresas dedicadas a la instalación, mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipos, resulta importante caracterizarlas de forma cualitativa y cuantitativa.

Esta división comprende la reparación especializada de bienes producidos en el sector manufacturero con el objetivo de procurar que la maquinaria, los equipos y otros productos vuelvan a funcionar. Se incluye asimismo la provisión de servicios de mantenimiento general o rutinario de estos productos para garantizar un funcionamiento eficaz y evitar las averías y las reparaciones innecesarias. Esta división sólo comprende las actividades de reparación y mantenimiento especializadas. Una parte sustancial de las reparaciones son efectuadas por los fabricantes de maquinaria, equipos y otros productos, en cuyo caso, la clasificación de las unidades dedicadas a estas actividades de reparación y fabricación se lleva a cabo de conformidad con el principio de valor

añadido, que dará lugar con frecuencia a la asignación de estas actividades combinadas a la fabricación de artículos. El mismo principio se aplica a la actividad combinada de comercio y reparación. La reconstrucción o refabricación de maquinaria y equipos se considera una actividad de fabricación y se clasifica en otras divisiones de esta sección. La reparación y el mantenimiento de artículos que pueden ser utilizados como bienes de capital y como bienes de consumo suele clasificarse como reparación y mantenimiento de enseres domésticos (p. ej., reparación de mobiliario de oficina y doméstico). También se incluye en esta división la instalación especializada de maquinaria. No obstante, la instalación de equipos que constituyen una parte integral de edificios o estructuras similares, como la instalación de cableado eléctrico, escaleras mecánicas o sistemas de aire acondicionado, se clasifica como construcción.

El sector de Instalación, Mantenimiento y Reparación Especializado de Maquinaria y Equipo cuenta con un total de 13.304 empresas y está formado a su vez por 7 sectores.

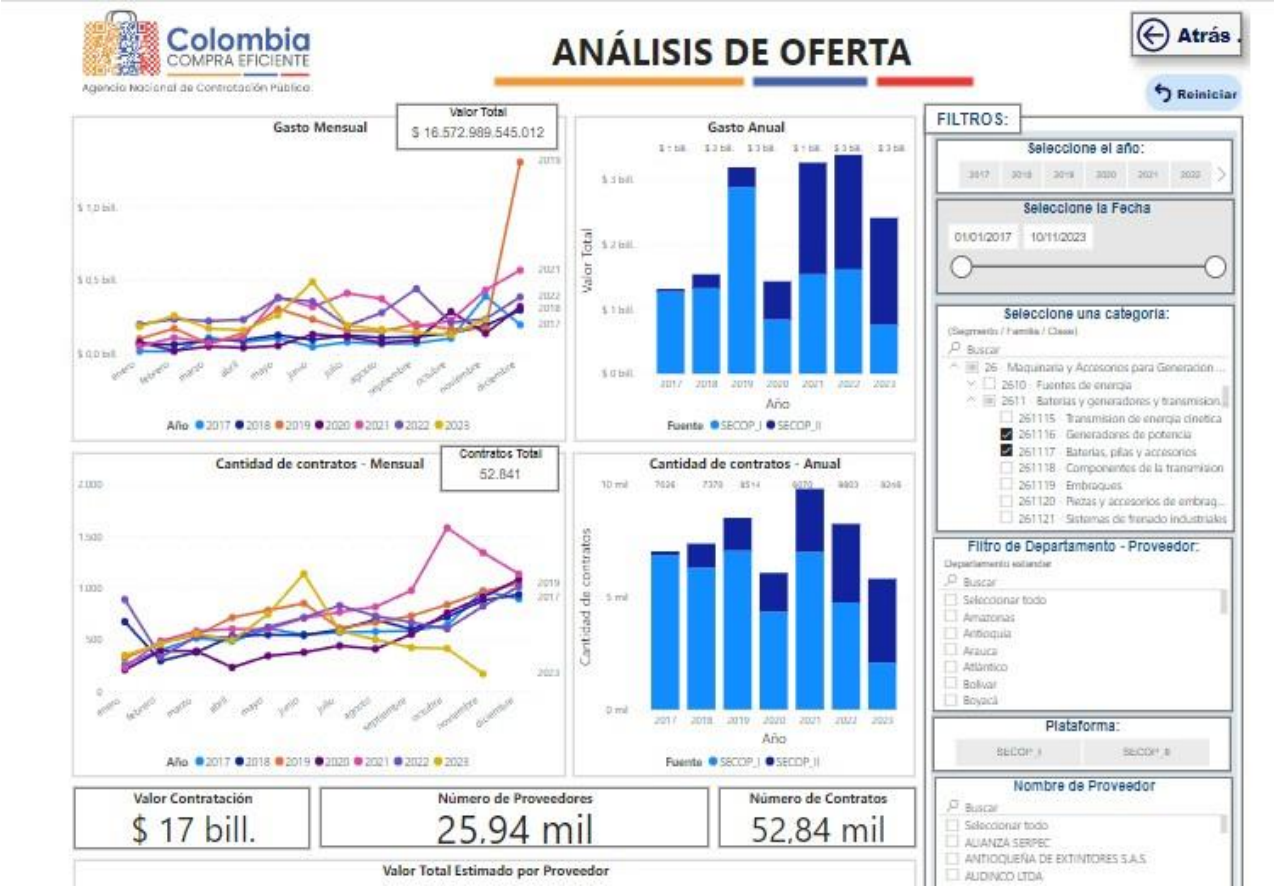
Para la realización del análisis del sector, se consultó el análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAES) disponible en la página de Colombia Compra Eficiente. Se identificaron los diferentes proveedores que se encuentran con el código 26 “Maquinaria y Accesorios para la Generación y Distribución de Energía”; 26111601 y 26111705 y 72101509 servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.

Nota: Es pertinente aclarar que el orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización. Las empresas presentadas son una muestra representativa de Colombia Compra Eficiente (MAE) las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar. Sin embargo, no representan la totalidad del mismo. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar ni preferencia de la Entidad. Se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector. La entidad no restringe ninguna participación a los agentes presentes, siempre y cuando cuenten con la capacidad técnica para cumplir con el objetivo de la contratación.

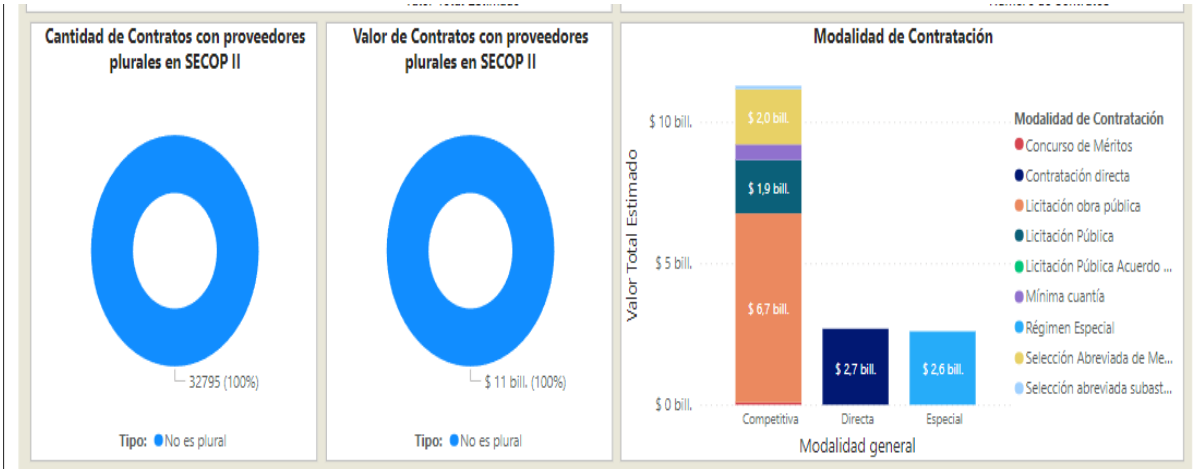
Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
CONSORCIO DS	$ 49.171.123.258	1
Adrian Mafioli & Cia SAS	$ 48.521.015.289	2
CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	$ 46.565.358.402	1
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.	$ 45.352.009.511	2
BRASERV PETROLEO LTDA	$ 45.140.145.560	1
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	$ 45.127.395.394	21
CONSORCIO MANTENIMIENTOS MMC	$ 44.937.060.231	1
EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE EDESO	$ 44.540.740.935	17
CONSORCIO BRT TRANSMILENIO 2020	$ 43.560.160.751	1
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA+	$ 41.863.617.604	2
CONSORCIO COLISEO 2022	$ 41.519.664.332	2
CONSORCIO CORREDOR FERREO	$ 39.282.922.823	1
CONSORCIO CHORRO AZUL	$ 39.181.090.191	1
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA	$ 39.012.191.677	22
IDC INVERSIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	$ 37.325.199.352	1
FONCOLOMBIA FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA	$ 37.097.860.876	3
GRUPO S Y C SAS	$ 36.930.571.710	1
CONSORCIO COMPLEJO GANADERO	$ 36.869.178.620	1
DEA INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIAINDEPORTES ANTIOQUIA	$ 36.483.113.329	1
CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS SAS	$ 36.406.149.582	1
GOBERNACION DEL HUILA*	$ 35.110.457.069	1
CONSORCIO GÉNESIS	$ 34.562.267.954	1
UNION TEMPORAL LA ALPUJARRA	$ 33.786.934.794	1
CONSORCIO DEPORTIVO GUAJIRA 2021	$ 33.360.836.468	1
ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS	$ 32.604.119.428	1
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	$ 31.793.093.201	2
UNIÓN TEMPRAL OBRAS DE PROTECCIÓN MONTEBELLO 2020	$ 31.591.636.747	1
CONSORCIO FERROVIARIO VERDE	$ 31.498.280.580	1
CONSORCIO VIVIENDAS DEL ATLANTICO 012	$ 31.419.742.684	1
AREA METROPOLITANA DE CUCUTA	$ 31.294.943.194	1
GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente	$ 30.500.000.000	1
GCS CONSTRUCCIONES SAS	$ 29.793.404.454	12
ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS	$ 29.489.905.548	1
SUMINCOL S.A.S	$ 28.898.137.244	13
EDUH-Turbo	$ 28.108.739.655	13
EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 28.046.703.569	11
INGENIERIA H Y MC SAS	$ 27.888.651.958	1
BUILDING S.A.S.	$ 27.853.188.803	5
CORRIENTE ALTERNA LTDA	$ 27.698.097.899	1
CCONSORCIO VIVIENDAS 2016	$ 27.512.757.250	1
ALCALDIA MUNICIPIO DE TIERRALTA	$ 27.412.895.016	1
CONSORCIO AERO PALONEGRO 2020	$ 26.944.464.059	1
KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 26.499.916.061	1
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL	$ 25.524.999.999	1

EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA-ECOVIVIENDA	$ 10.026.011.634	9
CONSORCIO A&D PIEDECUESTA	$ 10.018.917.892	1
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	$ 9.999.667.340	2
UNIÓN TEMPORAL ENERGIA DE LA SIERRA NEVADA	$ 9.837.290.191	1
UNION TEMPORAL OBRAS DE PROTECCION AGUAZUL	$ 9.805.453.756	1
CESAR AUGUSTO GOMEZ GIRALDO	$ 9.804.896.539	3
CONSORCIO AEROPUERTOS DE COLOMBIA	$ 9.795.243.318	1
CONSORCIO VALDUPARK	$ 9.726.199.860	1
CONSORCIO CULTURA BOGOTA	$ 9.710.125.195	1
CONSORCIO CENAC- AUDITORIO-266	$ 9.660.098.457	1
CONSORCIO UNIDADES TURBO	$ 9.550.509.578	1
UNION TEMPORAL MORELIA 2022	$ 9.465.781.981	1
AMERICAN LIGHTING SAS	$ 9.422.491.882	1
CONSTRUCTORA PAIS SAS	$ 9.411.261.202	18
LOG INGENIERIA S.A.S	$ 9.373.433.569	1
VERTIV COLOMBIA SAS	$ 9.348.538.439	6
CONSORCIO EDUCATIVO COLOMBIA	$ 9.345.735.377	1
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	$ 9.296.762.153	224
CIVILEC S.A.S.	$ 9.289.314.819	1
UNION TEMPORAL AGROCEP	$ 9.218.893.887	1
MUNICIPIO DE GIRON	$ 9.217.125.049	1
SERVIDONMATIAS E.S.P. S.A.S	$ 9.204.523.614	8
CONSORCIO ENERSANJUAN	$ 9.203.052.862	1
CONSORCIO PARQUES CUBAGO	$ 9.200.000.000	1
CONSORCIO NOBSA CGS	$ 9.174.260.158	1
Consorcio Unido	$ 9.097.194.874	1
UNION TEMPORAL VIVIENDAS RURALES ALGECIRAS 2020	$ 9.043.614.103	1
UNION TEMPORAL OBRAS ESPECIALES FRESNO	$ 9.029.094.998	1
INFIHUILA	$ 9.000.000.000	1
CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 22	$ 8.999.322.870	1
UNIÓN TEMPORAL SAI PEATONAL 2022	$ 8.985.025.060	1
CONSORCIO HOSPITAL CARI DE BARRANQUILLA 2019	$ 8.983.803.371	1
MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LTDA.	$ 8.969.923.267	5
CONSORCIO VIAS 2023	$ 8.959.486.707	1
CONSORCIO FASE II	$ 8.930.543.099	1
HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 8.925.372.205	1
JER ENGINEERING SAS	$ 8.920.685.488	4
CONSORCIO COC	$ 8.906.807.066	1
CONSORCIO PATURIA Y CHINGALE	$ 8.885.908.638	1
MUNICIPIO DE SAN ANTERO	$ 8.815.160.391	1
CONSORCIO ECAD RIOHACHA	$ 8.806.699.423	1
CONSORCIO OLAGUER-CALDAS	$ 8.767.949.561	1
CONSORCIO JOCEMU	$ 8.748.675.735	1
DRV INGENIERIA SAS	$ 8.704.814.243	9
CONSORCIO REGIÓN CARIBE	$ 8.690.806.107	1
ASODECOR	$ 8.642.627.816	2
INCITECO S.A.S.	$ 8.604.021.441	2
UNION TEMPORAL UNIDADES SANITARIAS ALGECIRAS	$ 8.534.381.794	1

Se puede concluir que algunas de las entidades que prestan este tipo de servicios de instalación, mantenimiento y reparaciones y servicios de edificación pertenecen a las denominadas MiPymes.



De acuerdo con el MAE, para los años 2017 hasta el 10/11/2023, se registraron a nivel nacional 52.84 millones de proveedores relacionados a los códigos UNSPSC 261116, 261117 y 721015; que involucraron 52.84 millones de contratos y valor estimado de la contratación en 17 billones de pesos.



La cantidad de contratos con proveedores plurales en secop II fue de 100%. Por otro lado, la entidad que tuvo el valor total estimado más alto por este servicio en el año 2022 fue el municipio de San Antero en Córdoba, con un valor de $870.517.061.060.

En cuanto a modalidades de contratación, la más frecuente en los procesos publicados en SECOP II fue la licitación de obra pública, con un valor estimado de $ 6.7 billones; seguida de selección abreviada de menor cuantía, con un valor estimado de $2.0 billones.

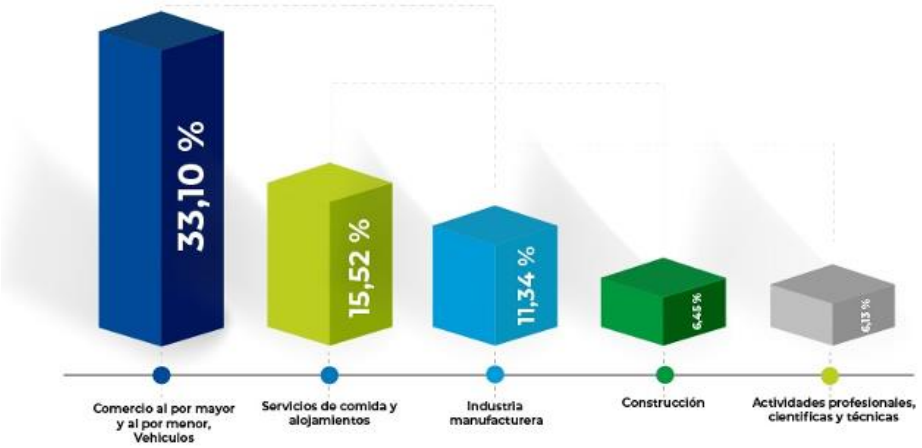
Unidades productivas creadas por Actividad económica

De acuerdo con el informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), en el primer semestre de 2023 se crearon en Colombia un total de 164.435 empresas, 3,6% menos que en el mismo periodo de 2022.

La creación de sociedades pasó de 42.358 a 42.797, lo que representa un crecimiento del 1% respecto a 2022. Por su parte, las personas naturales pasaron de 128.177 a 121.638, con una variación del -5,1%.

Del total de empresas, el 47,5% generaron al menos un empleo, lo que ratifica la importancia del sector privado en la creación de puestos de trabajo, la promoción de oportunidades y el bienestar para los colombianos. Los cincos subsectores con mayor participación en la creación de empleos son: comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos; alojamiento y servicios de comida; industrias manufactureras; construcción; y actividades profesionales científicas y técnicas.

Gráfico No. 4. Subsectores con mayor creación de empresas empleadoras (Ene-Jun 2023)



•Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

“El contexto del país en este primer semestre ha sido retador. El aumento en las tasas de interés, el comportamiento de la inflación y el valor del dólar son aspectos que impactan el comportamiento de la economía y la dinámica de creación de empresas. En un análisis de 10 años realizado por Confecámaras en esta materia, observamos que en 2015 se presentó una menor dinámica de creación explicada por el contexto socioeconómico de la época, igual sucedió en 2020 por los efectos negativos de la pandemia. Para el segundo semestre de este año los indicadores muestran mejores comportamientos lo que tendría un efecto positivo. Debemos profundizar la alianza público – privada que permita tener un entorno estable y atractivo para hacer negocios, de tal manera que más colombianos creen empresas que perduren”, destacó Julián Domínguez Rivera, presidente de Confecámaras.

Dinámica por sectores

Los sectores en los que se presenta una variación positiva en la creación de empresas fueron: actividades de salud humana y asistencia social (6,35%); actividades inmobiliarias (5,48%); suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (4,0%); y actividades conexas a viajes, alquiler y arrendamiento de maquinaria, call centers y limpieza general al interior de edificios (2,36%).

En contraste, los sectores con menor dinámica fueron: actividades de los hogares en calidad de empleadores (- 37,9%); administración pública y defensa (-21,7%); explotación de minas y canteras (-11,9%); actividades artísticas de entretenimiento y recreación (-12,28); y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (-11%).

Por tamaño de empresa y desempeño regional

De acuerdo con el tamaño de la empresa, medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado por microempresas (99,7%); pequeñas (0,28%) y medianas (0,015%).

En 2023 las regiones donde se creó un mayor número de empresas son: Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander y Atlántico.

3.2.1. Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

Es posible la limitación de la convocatoria a MIPYMES de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 34 del decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente por el numeral del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podrá ser limitado a MiPymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos Mi Pyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

La norma que rige actualmente para la clasificación y definición del tamaño empresarial en Colombia es el Decreto 957 de 2019, artículo 1, que establece: “adiciónese el capítulo 13 al título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, el cual quedará así: (…) “Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para

efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate.

Cuadro clasificación 2023 1 UVT= $42.412 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $999.353.956	Hasta $1.399.087.056	Hasta $1.898.742.828
Pequeñas empresas	Superior a $999.353.956 y hasta $8.694.247.940	Superior a $1.399.087.056 y hasta $5.596.305.812	Superior a $1.898.742.828 y hasta $18.287.884.752
Medianas empresas	Superior a $8.694.247.940 y hasta $73.651.194.780	Superior a $5.596.305.812 y hasta $20.486.438.008	Superior a $18.287.884.752 y hasta $91.639.269.104
Grandes empresas	Superior a $73.651.194.780	Superior a $20.486.438.008	Superior a $91.639.269.104

Fuente: Bancóldex.

En Colombia, el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones (ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.[4] En la actualidad, Colombia tiene aproximadamente 2.540.953 MiPymes, que representa el 90% de las empresas del país, producen solo el 30% del PIB y emplean más del 65% de la fuerza laboral nacional.

[4] Información disponible en: Clasificación de Empresas en Colombia | Bancóldex

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes

Ley de emprendimiento – Finalidad

Teniendo en cuenta la Ley 2069-2020 que tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento.

Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 80% del empleo nuevo en Colombia es generado por el 10% de los nuevos proyectos de emprendimiento, en muchos de los casos PYMES.

Por ello, la ley impulsa medidas para i) reducir cargas y trámites para los emprendedores del país; ii) facilitar su acceso al sistema de compras y contratación pública; iii) incentivar el crecimiento económico con la llegada de más actores al ecosistema de inversión y financiación; iv) focalizar esfuerzos, optimizar la gestión de recursos e incentivar una visión integral del desarrollo productivo a través del fortalecimiento institucional; v) facilitar la apropiación del emprendimiento y la cultura emprendedora en la juventud colombiana; así como vi) otorgar beneficios para emprendedores, especialmente, estableciendo un enfoque diferencial respecto a los miembros de las poblaciones más vulnerables, que les permita avanzar en su actividad y desarrollar sus iniciativas.

Para efectos de la consulta, los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020 crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente, conforme a la exposición de motivos, «[…] propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos.

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compra pública

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 introduce criterios diferenciales para el acceso de las MiPymes al sistema de compras y contratación pública. Para estos efectos, el inciso primero dispone que «Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas»

La aplicación de los «criterios diferenciales», los cuales incluyen tanto los «requisitos diferenciales» como los «puntajes adicionales», depende de las conclusiones del estudio del sector. Esto significa

que, si después del análisis de mercado de los potenciales oferentes no existe la posibilidad de que alguna mi pyme se presente al procedimiento de selección, carece de sentido aplicar el artículo en comento por sustracción de materia.

No obstante, el inciso segundo y el parágrafo del artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 disponen, respectivamente, que «El Gobierno Nacional reglamentará la definición de los criterios diferenciales, sobre reglas objetivas [relacionadas con «requisitos diferenciales» y «puntajes adicionales»] que podrán implementar las Entidades Estatales» (Corchetes fuera de texto) y que «Dentro de los criterios diferenciales que reglamente el Gobierno Nacional se dará prioridad a la contratación de producción nacional sin perjuicio de los compromisos comerciales adquiridos con otros Estados». Es decir, esta norma también dispone el desarrollo reglamentario como una condición previa para su aplicación.

Dada la participación constatada de las MiPymes en esta modalidad de procesos de selección, se debe dar aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, en el sentido de incentivar su participación para el presente proceso, dando cumplimiento al artículo 31 de la Ley 2069 del 2020, el cual dispuso que *"Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas".*

En consideración a ello, teniendo en cuenta los criterios diferenciales consagrados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 que regula las condiciones habilitantes diferenciales y la posibilidad de establecer puntajes adicionales para las MiPymes, con miras a promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia,

se establecerá un puntaje adicional para las MiPymes del 0.25% del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones. En consideración a ello, como condiciones habilitantes para incentivar MiPymes, con domicilio en el territorio nacional, incluirá como requisito habilitante diferencial, lo dispuesto en el numeral 2. Del artículo 2.2.1.2.4.2.18

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres. Consagra que siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor

de evaluación, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto. En consideración a ello, como condiciones habilitantes para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, incluirá como requisito habilitante diferencial, lo dispuesto en el numeral 2. Del artículo 2.2.1.2.4.2.15

Para tal efecto, la Entidad incluye estos puntajes adicionales y definió para el presente proceso de selección el porcentaje a aplicar de acuerdo a los resultados del análisis del sector, lo siguiente:

Por lo anterior para el otorgamiento del puntaje el proponente deberá aportar los documentos para acreditar dichas condiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 (INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES). Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en la norma antes citada su puntaje será de CERO (0) PUNTOS.

3.2.2. Análisis de precios del mercado

Para el análisis del mercado, se envió a través de correo electrónico, solicitud de cotización a empresas que comercializan los diferentes equipos y se relacionan a continuación:

- ESE DE LA COSTA
- MDSINGENIERIA
- NERUBA
- UPS COMUNICACIONES
- STELYCE
- EME INGENIERIA
- IYSA
- INSAP
- STEWART STEVENSON
- ATEC SAS
-

El presupuesto estimado se calculó promediando las TRES (3) cotizaciones allegadas, como se evidencia en la tabla a continuación:

		EMPRESA 1			EMPRESA2		EMPRESA 3	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	PLANTA ELECTRICA - MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
1.1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: Mantenimiento general de partes rotativas y sistema de transferencia mecánica, , mantenimiento general de sistema electrico de potencia y control y de transferencia eléctrica, ajuste y calibración de elementos de maniobra, protocolo de pruebas completo de aislamiento eléctrico con equipo megger, pruebas de funcionamiento, control y operación planta eléctrica. Marca: STEWART&STEVENSON, Modelo: SDC-100 CON CAPACIDAD DE 90 KVA	1,00	$ 12.816.192,00	$ 12.816.192,00	$ 12.639.470,00	$ 12.639.470,00	$ 11.134.970,00	$ 11.134.970,00
2	PLANTA ELECTRICA - MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: · Reparación del Alternador - Corrección de fuga de aceite en antivibrador tubing de enfriamiento Marca: STEWART&STEVENSON, Modelo: SDC-100 CON CAPACIDAD DE 90 KVA	1,00	$ 8.303.685,00	$ 8.303.685,00	$ 8.191.548,00	$ 8.191.548,00	$ 7.212.727,00	$ 7.212.727,00
3	UPS - BARRANCABERMEJA - MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
3.1	Mantenimiento a los sistemas electrónicos y tarjetas de control, mantenimiento eléctrico general a sistema eléctrico de potencia, cableado eléctrico y contactos de cierre y apertura de transferencia de carga, protocolo de voltajes, corrientes con y sin carga, mantenimiento general a sistema de banco de baterías ups 15KVA UPS MARCA Liebert® NXr Series Capacidad:15KVA a 90KVA (208V/220V).	1,00	$ 3.859.752,00	$ 3.859.752,00	$ 3.806.520,00	$ 3.806.520,00	$ 3.352.600,00	$ 3.352.600,00
4	UPS - BARRANCABERMEJA - MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
4.1	Suministro de bateria 12vdc 33ma/hr con protecciones activas de sobrecarga y bloqueo central para banco de baterias ups 15KVA UPS LIEBERT, puesta en marcha pruebas de funcionamiento y operación. MARCA Liebert® NXr Series Capacidad:15KVA a 90KVA (208V/220V	24,00	$ 935.999,00	$ 22.463.976,00	$ 923.182,00	$ 22.156.368,00	$ 813.215,00	$ 19.517.160,00
5.	RED CONTRA INCENDIOS MANTENIMIENTO PREVENTICO							
5.1	Equipo de Bombeo - Contraincendios. Mantenimiento Preventivo : Bomba LiderCentrifuga- Marca Barnes- Modelo-2020QCE25- MotorTipo 1LA7- Marca Siemens - Voltaje 220- Bomba Jokey Tipo PM- Marca Barnes. Motor Tipo 1LA7- Marca Siemens - 220 v. Tanque Hidroacumulador. Incluye , arranque , pruebas de funcionamiento y Operacion	1,00	$ 4.259.183,00	$ 4.259.183,00	$ 4.199.254,00	$ 4.199.254,00	$ 3.698.192,00	$ 3.698.192,00
5.2	Red Contra Incendios. Inspeccion y pruebas de Tuberia Red Contra Incendios de 2 1/2 de diametro	1,00	$ 5.172.380,00	$ 5.172.380,00	$ 5.102.522,00	$ 5.102.522,00	$ 4.494.233,00	$ 4.494.233,00
5.3	Gabinetes Contra Incendio. Inspeccion y pruebas de punto de salida -2 1/2 de diametro	3,00	$ 1.406.742,00	$ 4.220.226,00	$ 1.387.876,00	$ 4.163.628,00	$ 1.221.903,00	$ 3.665.709,00
6	RED CONTRA INCENDIOS - MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
6.1	Suministro e Instalacion de Contactor NOARK - 30 AMP X 220 VAC	2,00	$ 562.676,00	$ 1.125.352,00	$ 554.866,00	$ 1.109.732,00	$ 488.618,00	$ 977.236,00
6.2	Suministro e Instalacion rele Termico NOARK 30 AMP	2,00	$ 455.713,00	$ 911.426,00	$ 449.387,00	$ 898.774,00	$ 395.814,00	$ 791.628,00
6.3	Suministro e Instalacion selector de encendido Tipo muletilla	2,00	$ 200.578,00	$ 401.156,00	$ 197.832,00	$ 395.664,00	$ 174.171,00	$ 348.342,00
6.4	Suministro e Instalacion de Niple de acople de valvula de descarga sistema de bombeo	1,00	$ 807.370,00	$ 807.370,00	$ 796.389,00	$ 796.389,00	$ 701.593,00	$ 701.593,00
6.5	Suministro e Instalacion de Hidroflow de 300 litros incluye instalacion de tuberia y accesorios	1,00	$ 20.106.130,00	$ 20.106.130,00	$ 19.828.835,00	$ 19.828.835,00	$ 17.464.286,00	$ 17.464.286,00
SUBTOTAL				$ 84.446.828,00		$ 83.288.704,00		$ 73.358.676,00
IVA		19%		$ 16.044.897,32		$ 15.824.853,76		$ 13.938.148,44
TOTAL				$ 100.491.725,32		$ 99.113.557,76		$ 87.296.824,44
			PROMEDIO	DESV EST	PRECIO MAX	PRECIO MIN		
			$ 95.634.035,84	$ 7.253.044,66	$ 100.491.725,32	$ 87.296.824,44		

En el mercado se encuentran empresas que ofrecen los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de potencia solicitados con las condiciones técnicas requeridas por la Corporación. En este escenario, se buscó, para la elaboración del estudio del mercado, a empresas que puedan suministrar los servicios que se requiere.

- Los precios de los servicios presentados en las cotizaciones recibidas son comparables entre sí.

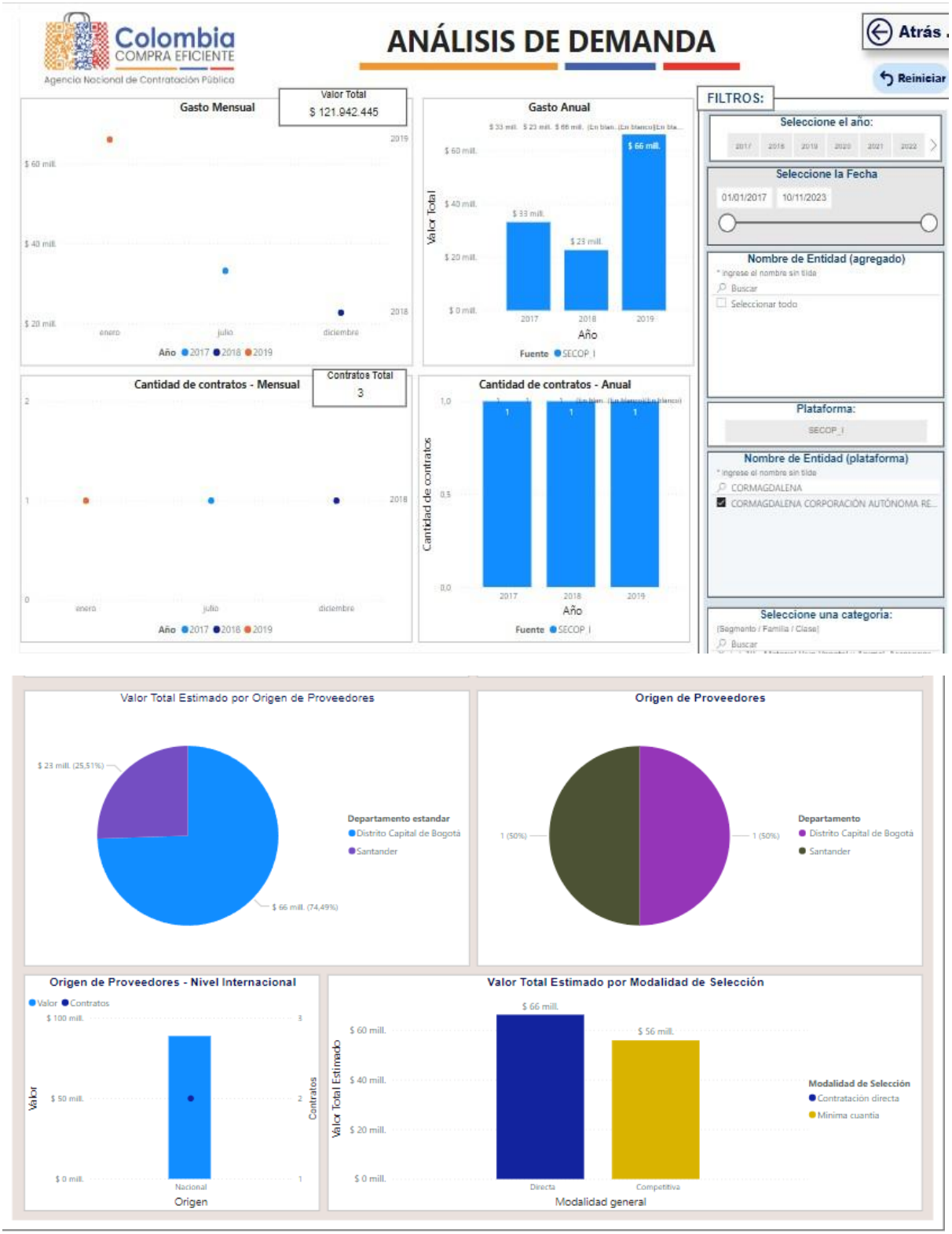
- Los cuadros muestran los valores promedios y el rango de los precios de acuerdo con su máximo y su mínimo para así determinar si el valor total del contrato se encuentra dentro de los rangos de precios recibidos en las cotizaciones.
- Se realizó un análisis de desviación estándar de los precios referentes a las cotizaciones recibidas esto con el fin de analizar qué tan dispersos están los valores con respecto a su media, en este caso el valor promedio de los servicios solicitados. Observamos que a menor dispersión en los valores existe una mayor homogeneidad en los precios de estos; lo que nos permite determinar el valor de los servicios a adquirir.

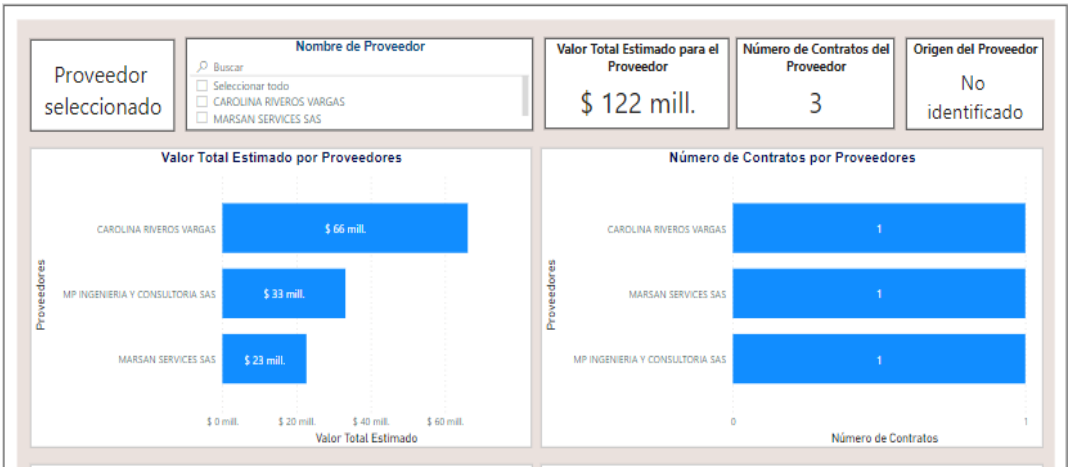
De acuerdo con el resultado que arroja el estudio del mercado se establece el valor promedio de las cotizaciones recibidas como el presupuesto oficial estimado para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de potencia el cual asciende a la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE; ($95.634.036), incluidos todos los impuestos y demás costos asociados a que haya lugar, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.

3.3. Estudio de la Demanda

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las recomendaciones de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración del estudio del sector en cuanto a la contratación, se procedió a realizar análisis sobre la DEMANDA, teniendo en cuenta el comportamiento de la Entidad en cuanto a los bienes adquiridos en los anteriores procesos.

Se evidencia en el MAE de la página de Colombia Compra eficiente análisis de demanda, Cormagdalena ha adelantado 3 contratos basados en servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones en vigencias anteriores con los proveedores, bajo la modalidad de contratación directa y por mínima cuantía, por un valor total de ($121.942.445) millones de pesos.


Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 121.942.445
$ 60 mill.
$ 40 mill.
$ 20 mill.
enero
julio
diciembre
2019
2018
Año 2017 2018 2019
Gasto Anual
$ 66 mill.
$ 33 mill.
$ 23 mill.
$ 0 mill.
Valor Total
2017
2018
2019
Año
Fuente SECOP I
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2017
10/11/2023
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
Plataforma:
SECOP_I
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
CORMAGDALENA
CORMAGDALENA CORPORACIÓN AUTÓNOMA RE...
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3
enero
julio
diciembre
Año 2017 2018 2019
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP I
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$ 23 mill. (25,51%)
$ 66 mill. (74,49%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Santander
Origen de Proveedores
1 (50%)
1 (50%)
Departamento
Distrito Capital de Bogotá
Santander
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$ 100 mill.
$ 50 mill.
$ 0 mill.
Nacional
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 66 mill.
$ 56 mill.
$ 60 mill.
$ 40 mill.
$ 20 mill.
$ 0 mill.
Valor Total Estimado
Directa
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía



3.3.1. Análisis de la Demanda Interna

A continuación, se enumeran los procesos de contratación bajo la misma modalidad de contratación y otras, o cuantías similares que se relacionan con el objeto del presente contrato y de naturaleza similar que ha adelantado Cormagdalena en las anteriores vigencias.

NO. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR
LP-01-2022	**Licitación Pública**	**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DE LOS EQUIPOS DE POTENCIA DE LAS OFICINAS Y SEDES REGIONALES DE CORMAGDALENA, EN BARRANCABERMEJA - SANTANDER; BARRANQUILLA - ATLÁNTICO; MAGANGUÉ - BOLÍVAR; HONDA - TOLIMA Y BOGOTÁ**	**758.738.141,78**
LP-001-2021	**Licitación Pública**	**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y DE LOS EQUIPOS DE POTENCIA DE LAS OFICINAS Y SEDES REGIONALES DE CORMAGDALENA EN BARRANCABERMEJA – SANTANDER; BARRANQUILLA – ATLÁNTICO; MAGANGUÉ - BOLÍVAR; HONDA - TOLIMA Y BOGOTÁ.**	**$282.761.650,70**
MC-013-2020	**Mínima Cuantía**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO ELECTRÓGENO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA UBICADO EN LA SEDE PRINCIPAL**	**11.424.000,00**
MC-035- 2018	**Mínima Cuantía**	**CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PISO DEL AUDITORIO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN EL**	**22.653.635,00**

		TRABAJO PARA EL EDIFICIO DE CORMAGDALENA LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA	
MC 001- 2012	**Mínima Cuantía**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE POTENCIA ININTERRUMPIDA - UPS DE 12.5 KVA Y 6.0 KVA EXISTENTES EN LA SEDE PRINCIPAL DE CORMAGDALENA EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA Y EN LA OFICINA DE GESTIÓN Y ENLACE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**	**7.412.400,00**

El criterio para la selección de estos procesos fue el de escoger aquellos que de manera más ajustada podrían arrojar criterios de contratación que le permitan a la entidad establecer factores objetivos para identificar, tanto necesidades, como características que los oferentes deben cumplir para la adjudicación de los procesos de contratación conforme a la normatividad vigente.

De manera puntual la Corporación ha llevado a cabo procesos similares en las últimas vigencias, los cuales se encuentran por debajo al presupuesto estimado para el presente proceso de contratación, debido a las especificaciones técnicas propias de los mencionados procesos.

3.3.2. Análisis de la Demanda Externa

Adicionalmente se presentan procesos de contratación similares de entidades del sector y otras para examinar el comportamiento de la demanda externa, los cuales se relacionan a continuación:

NO. DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
GC-SA-203-2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	MANTENIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS DEL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRÍCOLAS LANIA	173.847.270
23000700-H3	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	AEROCIVIL	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS DE ENERGIA Y/O SISTEMAS ELECTRICOS DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA OCCIDENTE	200.000.000
MP-SC-SAMC-PS-118-2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO ELECTRICO Y MECANICO DEL CENTRO CULTURAL "GUILLERMO BARNEY MATERON	316.234.575
LP 03 DE 2023	LICITACIÓN PÚBLICA	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	772.166.082
DT-RIS-SAM-04-02-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ESAP TERRITORIAL QUINDIO RISARALDA	MANTENIMIENTO ELECTRICO SEDE ARMENIA	113.930.840

SA-SIM-035-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MUNICIPIO DE MONTERIA	MANTENIMIENTO POR CAMBIO DE GABINETE Y RED DE BT EN ACOMETIDA TRIFASICA 120/240, EN EL SISTEMA ELECTRICO PASAJE DEL SOL, MUNICIPIO DE MONTERIA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	163.883.259
SAMC-217-GINRED4-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	DIRECCION GENERAL MARITIMA - INRED 4	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS, ELECTRICOS, BOMBAS, Y MAQUINARIAS E INDUSTRIALES PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO INTENDENCIA REGION	138.233.920
SA-001-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, MOTOBOMBAS Y MOTORES ELECTRICOS PERTENECIENTES A LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	126.000.000
ESAP-BOG-SAMEC-010-2021	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA	MANTENIMIENTO ELECTRICO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CETAP DE MONIQUIRA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACÁ	154.356.963
4148.010.32.1.420-2021	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA	MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO / CLIMATIZACIÓN EDIFICIO CENTRAL (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	142.189.981

Teniendo en cuenta los resultados del análisis de la demanda externa, se encuentra que otras entidades han demandado mantenimientos a equipos similares a través de procesos bajo la misma modalidad de contratación.

4. NORMATIVIDAD

La Constitución Nacional mediante su artículo 331 creó la Corporación Autónoma Regional para el Río Grande la Magdalena – CORMAGDALENA-, como un ente corporativo especial del ordennacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotada de personería jurídica propia, la cual funcionará como una Empresa Industrial y Comercial del Estado sometida a las reglas de las sociedades anónimas en lo no previsto por la Ley 161 de 1994.

CORMAGDALENA se encuentra sometida al Estatuto General de la Contratación Estatal consagrado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, normas mediante las cuales se rigen los procedimientos y naturaleza de cada uno de los procesos contractuales previstos.

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 4170 de 2011: Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura.
- Ley 161 de 1994: Por la cual se organiza la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, se determinan sus fuentes de financiación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 de 2020: Por la que se establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.
- Decreto 1861 del 2021

5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Se consultaron en el RUES las empresas que se encuentran en la base de datos de potenciales proveedores para los servicios requeridos por la Entidad. Para calcular los indicadores financieros De referencia, se detallan las cuentas del Balance y del Flujo de Caja utilizadas para calcular los indicadores financieros de las empresas.

5.1. Indicadores de empresas del sector

Se tomó una muestra de 19 empresas del sector y se calculó el promedio, la mediana y la desviación estándar con el fin de determinar los valores máximos y mínimos de los indicadores que se pueden tomar de acuerdo a esta muestra.

PROPONENTE	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
EMPRESA 1	23	4,00%	INDETERMINADO	6,00%	6,00%
EMPRESA 2	6,29	11,00%	195,8	25,00%	22,00%
EMPRESA 3	5,53	23,00%	8,17	15,00%	12,00%
EMPRESA 4	1,79	54,00%	34,49	37,00%	16,00%
EMPRESA 5	2,02	57,00%	10,16	20,00%	8,00%
EMPRESA 6	10,07	19,00%	13,15	22,00%	18,00%
EMPRESA 7	2,99	36,00%	7,62	20,00%	13,00%
EMPRESA 8	2,01	49,00%	INDETERMINADO	13,00%	6,00%
EMPRESA 9	3,19	44,00%	6,45	27,00%	18,00%
EMPRESA 10	4,01	35,00%	197,86	55,00%	35,00%
EMPRESA 11	4,21	60,00%	2,27	26,00%	10,00%
EMPRESA 12	1,67	41,00%	2,31	13,00%	7,00%
EMPRESA 13	1,85	36,00%	2,46	5,00%	3,00%
EMPRESA 14	1,59	43,00%	INDETERMINADO	39,00%	22,00%
EMPRESA 15	1,49	0,38%	2,13	5,00%	3,00%
EMPRESA 16	4,5	0,20%	INDETERMINADO	37,00%	29,00%
EMPRESA 17	5,43	0,17%	457,33	41,00%	33,00%
EMPRESA 18	6,7	0,14%	13,74	24,00%	20,00%
EMPRESA 19	62,08	1,00%	53,01	16,00%	15,00%
PROMEDIO	7,916842105	27,05%	67,13	446,00%	15,58%
MEDIANA	4,01	35%	10,16	0,22	15,00%
DESVIACION ESTANDAR	14,01081806	22%	114,9693915	14%	10%
LIMITES MAXIMOS	62,08	60%	457,33	55%	35%
LIMITES MINIMO	1,49	0%	2,13	5%	3%

En virtud de lo anterior, se propone los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional de acuerdo a los de la vigencia anterior esto con el fin de incrementar la participación de oferentes.

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	>=1,5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	<=65%
RAZON DE COBERTURA	>=2
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>=0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>=0,03

Los siguientes indicadores se tendrán en cuenta para el presente proceso de selección.

5.1.1. Capacidad Financiera

Índice de liquidez (habilita / no habilita)

El cual se calcula de la siguiente manera:

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Solamente serán habilitadas las ofertas que tengan un Índice de Liquidez mayor o igual a Uno punto 5 (1,5), las demás ofertas serán rechazadas.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales, el Índice de Liquidez se obtendrá ponderando el índice que obtenga cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación. Con los resultados obtenidos se realiza la sumatoria y se obtiene el índice de liquidez del consorcio o unión temporal. En todo caso, para el cálculo del respectivo índice de liquidez de cada uno de los integrantes se aplicará la fórmula descrita anteriormente.

Nivel de endeudamiento

El cual se calcula de la siguiente manera:

NE = (pasivo total / activo total) x 100

Se considerará hábil el proponente que presente un Índice de Endeudamiento menor o igual al setenta y cinco por ciento (65%) las demás ofertas serán rechazadas.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales, el Índice de Endeudamiento se obtendrá ponderando el índice de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación. Con los resultados obtenidos se realiza la sumatoria y se obtiene el índice de endeudamiento del consorcio o unión temporal. En todo caso, para el cálculo del respectivo índice de endeudamiento de cada uno de los integrantes se aplicará la fórmula descrita anteriormente.

Razón de cobertura de intereses (habilita / no habilita)

El cual se calcula de la siguiente manera:

RCI = (Utilidad Operacional / gastos de Intereses)

Se considerará hábil el proponente que presente una Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a Dos (2).

Las empresas que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos por Intereses Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

En caso de que la Propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, este índice será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de los Integrantes, una vez ponderados de acuerdocon su porcentaje de participación.

Se considera que el Proponente CUMPLE con la capacidad financiera solicitada por CORMAGDALENA y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

5.1.2 Capacidad Organizacional

Rentabilidad del patrimonio (ROE) (habilita / no habilita)

El cual se calcula de la siguiente manera:

ROE = (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Se considerará hábil el proponente que presente una Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual al cero punto cero cinco (0.05), las demás ofertas serán rechazadas.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales, la rentabilidad del patrimonio se obtendrá ponderando el índice de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación. Con los resultados obtenidos se realiza la sumatoria y se obtiene la rentabilidad del patrimonio del consorcio o unión temporal. En todo caso, para el cálculo del respectivo índice de cada uno de los integrantes se aplicará la fórmula descrita anteriormente.

Rentabilidad del activo (ROA) (habilita / no habilita)

El cual se calcula de la siguiente manera:

ROA = (Utilidad Operacional / activo total)

Se considerará hábil el proponente que presente una Rentabilidad del Activo mayor o igual al cero punto cero tres (0.03), las demás ofertas serán rechazadas.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales, la rentabilidad del activo se obtendrá ponderando el índice de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación. Con los resultados obtenidos se realiza la sumatoria y se obtiene la rentabilidad del activo del consorcio o unión temporal. En todo caso, para el cálculo del respectivo índice de cada uno de los integrantes se aplicará la fórmula descrita anteriormente.

6. CONCLUSIONES

Una vez expuesto un estudio detallado del mercado, la oferta y la demanda, para el desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE POTENCIA UBICADOS EN BARRANCABERMEJA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA"** se puede concluir:

- Que, habiendo analizado la Demanda histórica de CORMAGDALENA, la entidad ha demandado mantenimiento de equipos de características y presupuestos similares al objeto que se pretende contratar a través de la misma modalidad de contratación en vigencias anteriores.
- Que, investigada la oferta interna, se encuentra que los productos solicitados pueden ser suministrados por diversas empresas nacionales teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas.
- Se confirma que hay pluralidad de oferentes para seleccionar a un contratista que cumpla con todos los requisitos mínimos exigidos, que aseguren la escogencia de la oferta más favorable para CORMAGDALENA de acuerdo con los requisitos acreditados por los proponentes en los procesos de selección similares que ha adelantado la entidad.
- Como resultado del análisis de precios, se llega a la conclusión de que los precios de mercado son comparables entre sí, por lo cual se considera un precio razonable para realizar el proceso de contratación, lo anterior en atención a las especificaciones técnicas relacionadas en los estudios previos y reflejados en las cotizaciones recibidas.
- Que el mantenimiento preventivo permite mantener el equipo en óptimas condiciones de servicio y reduce el índice de mantenimientos correctivos.

Dado el 15 del mes de febrero de 2024

Para constancia suscribe:

Firmado digitalmente por MARIA PAULA GUERRERO CHALELA

MARÍA PAULA GUERRERO CHALELA

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

PROYECTÓ: IBIS JMENEZ CABRERA -CONTRATISTA OAP